



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

---

VISTO

la solicitud de renovación de la pasantía de la Srta. LYPNIK, ZOI D.N.I. 47.248.442, para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que dicho convenio contempla la posibilidad de renovación por el plazo solicitado;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el estudiante LYPNIK, ZOI D.N.I. 47.248.442,, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6(seis) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño de la Srta. LYPNIK, ZOI D.N.I. 47.248.442, alumna de la Carrera en de Ingeniería en Sistemas de Información de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I: IF-2025-00940017-UNC-DE#FP con 3 (tres) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II:IF-2025-00940016-UNC-DE#FP con 2 (dos) hojas útiles que forman parte de la presente.-.

Artículo 2°: Asignar a la Sra. Silvana Soledad Albert, DNI 27.444.657 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

